



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 052-2021-DCGI/JNE**

Lima, 25 FEB. 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 069-2021-LOG-DGRS/JNE de fecha 23 de febrero de 2021, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 063-2021-DGNAJ/JNE de fecha 25 de febrero de 2021 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 06-2021-DCGI/JNE de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Informe N° 069-2021-LOG-DGRS/JNE, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2021, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

Licitación Pública "Adquisición de Arquitectura de Base de Datos para el Jurado Nacional de Elecciones", por el valor estimado de S/ 2'686,280.09, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado, Presupuesto de Funcionamiento; con fecha prevista de convocatoria Marzo 2021.

Que, en cuanto a la inclusión del procedimiento de selección por Licitación Pública "Adquisición de Arquitectura de Base de Datos para el Jurado Nacional de Elecciones", de acuerdo al Memorando N° 051-2021-DRET-DCGI/JNE, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de arquitectura de bases de datos, para lo cual adjunta el Requerimiento de Bienes N° 00329, por lo que a través del Informe N° 004-2021-ECC-LOG/JNE se indica que se determinó el valor estimado de acuerdo a las cotizaciones recibidas considerándose el menor valor de las cotizaciones que cumplen con los Términos de Referencia, monto que asciende a S/ 2'686,280.09 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta con 09/100 Soles), asimismo que la presente contratación cuenta con la Certificación



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 052-2021-DCGI/JNE**

N° 00410-2021-DGPID/JNE, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021 del JNE para continuar con la contratación;

Con fecha 19 de febrero de 2021, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo otorga la Certificación N° 00410-2021-DGPID/JNE, de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2021, por el importe total de S/ 2'686,280.09 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta con 09/100 Soles), para la adquisición de arquitectura de base de datos;

Que, a través del Informe N° 063-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 25 de febrero de 2021, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE", y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal vii del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2021, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE;



Firmado digitalmente por:  
DELGADO LLANOS Claudett  
Katerina FAU 20131378549 soft  
Inscrito: Doy Vº Bº  
Fecha: 26/02/2021 14:29:26-0600



Firmado digitalmente por:  
GARCIA VASQUEZ Daniel  
Eduardo FAU 20131378548 soft  
Inscrito: Doy Vº Bº  
Fecha: 26/02/2021 15:59:36-0600



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 052-2021-DCGI/JNE

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2021, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la pagina Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



JAIME GÓMEZ VALVERDE  
Director Central de Gestión Institucional  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:  
DELGADO LLANOS Claudett  
Katerina FAU 20131378549 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25/02/2021 14:29:42-0500



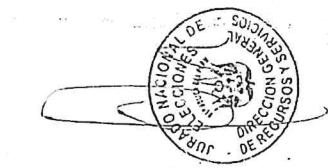
Firmado digitalmente por:  
GARCIA VASQUEZ Daniel  
Eduardo FAU 20131378549 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 25/02/2021 15:59:56-0500



*Foro Nacional de Elecciones*  
*Directorio Central de Gestión. Institucional*

RESOLUCION N° 052-2021-DCGI/JNE

ANEXO N° 01  
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



Firmado digitalmente por:  
DELGADO,LLANOS Claudett  
Katherine FAU 20131378549 soft  
mativo. Doy V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
Fecha : 25/02/2021 14:29:58-0500



armado digitalmente por:  
MARCIA VASQUEZ Daniel  
Guardado FAU 20131378549 soft  
ativo: Doy Vº Eº  
cha: 25/02/2021 16:00:11-05







JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Dirección de Registros,  
Estadística y Desarrollo  
Tecnológico

03 MAR. 2021

**RECIBIDO**

HORA: 3:10 FIRMA: A

MEMORANDO N° 0250-2021-LOG-DGRS/JNE

**A** : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS  
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico.

**ASUNTO** : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2021

**REFERENCIA** : Resolución N° 052-2021-DCGI/JNE (25.02.2021)

**ANEXO** : a) Modificación PAC JNE 2021 – Inclusión PAC (01 pág.)  
c) Resolución N° 052-2021-DCGI/JNE (04 pág.)

**FECHA** : Lima, 03 de marzo de 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año 2021, que corresponde a la Versión 3, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente,



Dra. RUDY JANETH GUTIERREZ BONILLA  
Jefe de Logística  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RJGB